COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

Asunción, 12 de enero de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 4/2009 – ADQUISICIÓN DE TARJETAS SIM PARA EL SERVICIO GSM.-

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por algunas de las firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública Internacional de referencia.

CONSULTA 1

En relación a lo manifestado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes ítem 3.3

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o firma del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de delito vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula 3.2.

Se consulta: ¿Cuál es el formato para la declaración y garantía requerida en este punto?

RESPUESTA 1

Lo manifestado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes. Ítem 3.3, se garantiza a través del Formulario Nº 7 de la Sección IV. "Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

CONSULTA 2

En relación al punto:

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley Nº 2051/03)

5.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Se consulta: ¿Podría explicar el alcance de esta afirmación y las restricciones de la misma?

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 2

El alcance de la mencionada afirmación se encuentra establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 20, Inciso f, y la redacción del texto es suficientemente clara.

CONSULTA 3

En lo que se refiere a:

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II (DDL), deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

(a) que, si se requiere en la Sección II (DDL), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en la Sección II (DDL), en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el Paraguay, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el Paraguay equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Se consulta: ¿En el caso de Hardware y software de tercero, también se requiere la presentación de la carta mencionada?

RESPUESTA 3

En lo que se refiere a los documentos que establecen las calificaciones del oferente, se requiere de la presentación de la autorización correspondiente del fabricante en el caso de que el hardware y el software sean proveídos por terceros.

Referenciarse a los IAO 17.2 (a) y IAO 17.2 (b) respectivamente.

CONSULTA 4

En relación a lo manifestado en la:

Sección II:

IAO 11.1 Currículum del Representante Técnico del Oferente, acompañado de los documentos respaldatorios correspondientes.

Se consulta: ¿Es factible presentar el currículum de representante técnico extranjero?

RESPUESTA 4

El adjudicatario deberá brindar el servicio de soporte técnico del bien o servicio solicitado, por lo cual es necesario contar con un representante técnico local; cuyo currículum técnico es el solicitado.

Lic. Luis Alfredo Dareles P.
Gerente - UOC
COPACO S.A

CONSULTA 5
En relación al
IAO 17.2 (a) El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 (cinco) años.
Se consulta: Considerando que la garantía de la tarjeta SIM es de un año calendario, ¿podría aclarar a que repuestos y/o bienes se refiere este ítem?

RESPUESTA 5
Se refiere al periodo de tiempo en el cual se espera que los repuestos de los bienes proveídos puedan ser garantizados como suministros.

CONSULTA 6
En relación al Formulario Nº 2 Lista de Precios del suministro, oferta básica y opcional

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Cantidad	Precio Gs./US$ CIF Unitario	Precio Gs./US$ CIF Total

Se consulta: Los precios indicados están en CIF, sin embargo el Incoterm pedido es DDP, ¿podría aclarar como desean que se realice la oferta?

RESPUESTA 6
Los precios indicados deben ser proveídos en base al Incoterm DDP.

CONSULTA 7
En relación a las FUNCIONALIDADES, descriptas en las especificaciones técnicas, se consulta:
a. Contestador: ¿se refiere a que la tarjeta contenga un número que direccione al contestador? ¿podría aclarar a que se refiere?
b. Transferencia de llamadas: ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM?
c. Llamada en espera ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM?
d. Conferencia múltiple ¿podría aclarar a que se refiere y como deberá ser implementado en el SIM?
e. Chat & mail ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM? Debe estar en el menú Sim Tool Kit con una entrada para Chat & mail? O debe brindarse el servicio con el contenido?
f. Tonos & imagines ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM? Debe estar en el menú Sim Tool Kit con una entrada para Chat & mail? O debe brindarse el servicio con el contenido?
g. Marcación rápida ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM?
h. Internet y Datos ¿podría aclarar a que se refiere y como debería ser implementado en el SIM? Debe estar en el menú Sim Tool Kit con una entrada para Chat & mail? O debe brindarse el servicio con el contenido?

Lic. Luis Alberto Dareles
Gerente - UOC
COPACO S.A

RESPUESTA 7

Todas las funcionalidades inherentes a la SIMCARD propuesta por los oferentes deberán ser descriptas en las respectivas propuestas.

Las demás funcionalidades a las que se hace mención en el ítem 3.2.8.1, se refieren al servicio a ser implementado con la SIMCARD y debe ser totalmente transparente, es decir la utilización del SIMCARD no debe imposibilitar la utilización de dichas funcionalidades.

CONSULTA 8

En relación a los siguientes puntos:

3.2.8.4 El Oferente deberá prever en su Oferta la inclusión de las negociaciones correspondientes con el/los Proveedor/es de contenidos para la utilización de funcionalidades que así lo requieran.

3.2.8.5 El periodo mínimo de dicha previsión debe ser de 1 (un) año; y una vez vencido dicho plazo la COPACO se reserva el derecho de continuar o no con dicho servicio.

3.2.8.6 Deberá además indicarse en la Oferta, los costos pertinentes de este servicio así como la modalidad de pago del mismo.

Se consulta: es posible que aclaren esta solicitud, el alcance de la misma.

RESPUESTA 8

La redacción del texto es suficientemente claro, y se refiere a la situación en la que un oferente puede incluir dentro de su oferta ciertas funcionalidades de terceros que puedan ser interesantes y novedosas; por lo cual será necesario incluir las negociaciones con estos proveedores, la provisión como mínimo por un periodo de 1(un) año y el costo de dicho servicio.

CONSULTA 9

En relación al punto:

4. Otras funciones

a. Además el Sistema OTA y SIM BROWSING debe cumplir las siguientes funciones:

b. Manejo de campañas para modificaciones en las tarjetas SIM, por grupos o en forma masiva a todos los usuarios.

c. Personalización por parte del usuario del menú de su SIM a través de la Web.

d. Control de la performance del equipo. Visualizar fallas, alarmas y eventos.

e. Control de acceso por perfiles de usuario.

Se consulta: ¿favor confirmar el deseo de adquirir una plataforma adicional para cumplir con lo solicitado en el punto c?

RESPUESTA 9

Es mandatorio el cumplimiento de lo establecido en estos ítems en lo que respecta a las funcionalidades que deben cumplir el sistema OTA y SIM BROWSING, por lo cual lo solicitado en el ítem C. debe formar parte del suministro ofertado.

CONSULTA 10

En relación al punto:

*8 **Software***

2. El Oferente debe presentar una descripción completa del software que integra la Oferta. Se deberán detallar todas las funciones que sean cumplidas por el Sistema OTA y SIM

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

BROWSING. Se deberá indicar además el software de terceros necesarios, así como una estimación de costo de mercado, el cual COPACO podrá adquirir en forma independiente; así como el número de licencias y de usuarios permitidos simultáneamente.

Se consulta: ¿podrían aclarar si la intención de COPACO S.A. es adquirir el hardware y software de terceros o desean una solución llave en mano como dice el objeto de la licitación?

RESPUESTA 10

El objeto de la licitación es proveer una solución llave en mano.

CONSULTA 11

En relación al punto:

CGC 28.5 El plazo para corregir o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días calendario.

Se consulta: ¿podría considerar COPACO, ampliar el periodo de reemplazo de bienes a 30 días calendarios?

RESPUESTA 11

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12

En relación a lo especificado en la:

Sección V: El Sistema OTA y SIM BROWSING debe generar un registro detallado de eventos (CDR). Se deberá poder distinguir entre eventos tasables o no tasables. El formato de los CDR deberá detallarse en la documentación a entregar por él. Se deberán especificar las condiciones en las que se generan y los métodos de modificación de sus parámetros.

Se consulta, ¿podría COPACO, explicar el esquema de cobro que desea implementar? ¿Será utilizada la plataforma suministrada en este proceso junto con su plataforma de billing para realizar el cobro independientemente del proveedor de contenidos? Se requiere ampliación de la información contenida en este punto.

RESPUESTA 12

Será utilizada la plataforma suministrada conjuntamente con la de billing para realizar el cobro de los servicios independientemente del proveedor de contenidos.

CONSULTA 13

En relación a lo especificado en el apartado:

12.7.2 Temperatura ambiente: - 5 ºC a 40 ºC

Se consulta, la temperatura del lugar ("data-center") en donde se encontrará funcionando el hardware variará en ese rango, o el punto se refiere solo a la temperatura ambiente. Se requiere ampliación de la información contenida en este punto.

RESPUESTA 13

Se deberá prever que el rango de temperatura del equipamiento a suministrar pueda variar entre los valores mencionados.

Lic. Luis Alfredo Dareales R.
Gerente - UOC
COPACO S.A

CONSULTA 14

En relación a lo especificado en el apartado:

12.2.4.4.4 Control de la performance del equipo. Visualizar fallas, alarmas y eventos.

Se consulta, ¿COPACO podría informar si ya cuenta con un sistema de monitoreo de alarmas basado en SNMP? Se requiere ampliación de la información contenida en este punto.

RESPUESTA 14

El oferente deberá indicar en su oferta el tipo de arquitectura de la plataforma ofrecida, y los componentes del mismo que le permitan poder visualizar fallas, alarmas y eventos producidos.

CONSULTA 15

En relación a lo especificado en el apartado:

12.15.1 Se deberá suministrar el respaldo del software requerido para el funcionamiento de los equipos en el medio informático que corresponda.

Se consulta, ¿Qué tipo de back un es requerido, del software (binarios) y/o de los datos (base de datos? Se requiere ampliación de la información contenida en este punto.

RESPUESTA 15

El tipo de medio para back-up (cinta, medio magnético, CD, DVD, etc.) necesario, deberá ser indicado por el oferente en su oferta y dependerá del tipo de arquitectura de la plataforma ofrecida.

CONSULTA 16

En relación a lo especificado en la:

Sección II: IAO 11.1 (f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

- *Listado de suministros o servicios similares realizados de los últimos 3 (tres) años, donde el Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario 10 (Sección IV), acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.*

Y *Sección V: 12.12 Referencias comerciales*

12.12.1 Referencias comerciales de Plataformas

12.12.1.1 El oferente deberá acreditar la venta e instalación de 5 (cinco) Plataformas OTA y 5 (cinco) Plataformas de SIM BROWSING con las mismas características que las ofertadas. A estos efectos se deberá incluir en la Oferta, la siguiente documentación:

- *Empresa adquiriente*
- *Contacto comercial que permita corroborar la información suministrada*
- *Año de puesta en servicio*

Se consulta: Las informaciones de referencias comerciales y listados de suministros y servicios del FABRICANTE, ¿podrá ser presentado como experiencia del Oferente?

Lic. Luis Ignacio Dareles
Gerente - UOC
COPACO S.A

RESPUESTA 16

No será aceptada como experiencia del oferente ya que la documentación solicitada en estos ítems tiene como referencia, determinar la calificación del oferente para la realización del presente suministro, por lo cual es sustancial la presentación de los mismos.

CONSULTA 17

En relación a lo especificado en el ítem siguiente:

3.2.2 Autenticación

La tarjeta SIM debe soportar algoritmos de autenticación DES, 3DES, COMP 128-1, COMP128-2, COMP128-3

De ser requerido el Adjudicatario deberá realizar todas las gestiones y trámites correspondientes ante los Organismos y Asociaciones internacionales para la utilización de los algoritmos.

Se consulta: Siendo que COPACO ya lanzo su red GSM, entendemos que los trámites pertinentes para ellos ya han sido gestionados. Se refieren en este caso entonces a los tramites que corresponden al proveedor en sí mismo? ¿Podría COPACO aclarar este punto?

RESPUESTA 17

De ser necesario el oferente deberá correr con la tramitación de las gestiones y trámites correspondientes ante los organismos pertinentes para la utilización de los algoritmos requeridos de acuerdo a la plataforma ofrecida por el mismo.

CONSULTA 18

En relación a lo especificado en los ítems siguientes:

3.2.8.4 El oferente deberá prever en su oferta la inclusión de las negociaciones correspondientes con el/los Proveedor/es de contenidos para la utilización de funcionalidades que así lo requieran.

3.2.8.5 El periodo mínimo de dicha previsión debe ser de 1(un) año; y una vez vencido dicho plazo la COPACO se reserva el derecho de continuar o no con dicho servicio.

3.2.8.6 Deberá además indicarse en la oferta, los costos pertinentes de este servicio así como la modalidad de pago del mismo.

Habitualmente este tipo de servicios es suministrado en modalidad de revenue share por las empresas de contenidos "directamente del proveedor", por el hecho de que los servicios están dirigidos al cliente final del operador y es el mismo quien los controla. En este sentido, queremos consultar si este punto puede ser revisado, eliminando la participación del proveedor de tarjetas y soluciones del proceso.

RESPUESTA 18

La redacción del texto es suficientemente clara, y se refiere a la situación en la que un oferente puede incluir dentro de su oferta ciertas funcionalidades de terceros que puedan ser interesantes y novedosas; por lo cual será necesario incluir las negociaciones con estos proveedores, la provisión como mínimo por un periodo de 1 (un) año y el costo de dicho servicio.

Lic. Luis Alfredo Dareles L.
Gerente - UOC
COPACO S.A

CONSULTA 19

En relación a lo especificado en el siguiente ítem:

12.6 Identificación

12.6.1 Todos los equipos deberán estar claramente identificados indicando el tipo o modelo y el número de serie.

Se consulta, es correcto interpretar que esta información se brindará al momento de hacer la instalación.

RESPUESTA 19

La interpretación es correcta.

CONSULTA 20

En relación a lo especificado en el ítem siguiente:

3.2.9.3 MATERIAL, El Oferente podrá optar por cualquiera de las 2 (dos) opciones indicadas a continuación:

3.2.9.3.1 PSAI, Poliestireno de Alto Impacto, espesor de 300 a 380 micrones (valores mínimo y máximo respectivamente)

3.2.9.3.2 PVC (Policloruro de Vinilo), espesor de 300 a 380 micrones (valores mínimo y máximo respectivamente)

Se solicita por favor aclarar, si esta referencia de material, corresponde a la tarjeta. Nos llama la atención que los micrones que se mencionan están fuera del rango de espesor (incluso mencionado en el punto 3.2.9.2) Entendemos en consecuencia que se referiría al empaque? Por otro lado empaque que pide no es de PVC. El cardwallet es de papel.

RESPUESTA 20

La referencia del material corresponde a la tarjeta.- El cardwallet es de papel, como se encuentra detallado en el PBC. El Oferente deberá presentar las distintas opciones de envoltorio final que crea conveniente y que se adecuen al Pack que contenga a la SIM Card. Cualquier detalle de impresos que puedan ser incluidos en este envoltorio, será definido entre la COPACO y el Adjudicatario.

CONSULTA 21

En relación a lo especificado en el ítem siguiente:

3.2.9.3.3 IMPRESIÓN: Offset ó flexo gráfica

3.2.9.3.3.1 Al frente con tinta invisible UV (ultravioleta) al 248 con acabado barniz brillante.

El uso de tintas UV no está visto en las tarjetas de GSM, dado que el plástico que contiene el plug in en general es descartado, (en Latinoamérica no hay operadores que lo requieran) Siendo que el aplique de esta tinta implica costos y tiempos mayores.

Se solicita verificar este requerimiento y confirmar que se desea en las condiciones citadas en este punto.

RESPUESTA 21

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Luis Patricio Paraales E.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

CONSULTA 22

En relación a lo especificado en el ítem siguiente:

3.2.9.3.3 Al dorso con barniz acuoso.

Se consulta, a qué se refieren con barniz acuoso?

RESPUESTA 22

El barniz acuoso es el que corresponde al barniz al agua, su utilización parte de la base de ser un material menos toxico al tacto y al medio ambiente que otros tipos de barnices.

CONSULTA 23

Sección I

A) Indicar validez punto 13.2 sobre lo indicado en el punto Sección II Punto IOA 14.3

B) Punto 20.2, los dos juegos denominado copia confirmar si pueden ser fotocopias del original donde la firma y el nombre del firmante formen parte del documento original, sin necesidad de firmar nuevamente cada una de las hojas de los dos juegos denominados copias.

RESPUESTA 23

A) El Punto 13 de la Sección I. hace mención a las Ofertas Alternativas, que para el caso del presente llamado y de conformidad a la IAO 13.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, no serán consideradas ofertas alternativas. El punto IAO 14.3 de la Sección II establece que la edición de los Incoterms es 2000.

B) El punto 20 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, establece claramente cuanto sigue:

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 *El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.*

20.2 *El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas por el oferente.*

20.3 *Los textos entre lineas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.*

CONSULTA 24

Sección II Punto IOA 14.3 indica que no se aceptarán propuestas alternativas

Solicitamos a ustedes aclarar si el concepto de propuesta alternativa se refiere **a)** una solución técnica diferente o similar con mejoras, **b)** modelos comerciales de la propuesta económica ya sea sistema In-House (compra del equipamiento e instalación en edificios propios) o ASP (modelo de servicio tercerizado), **c)** diferente equipamiento, solución y/o sistema cumpliendo con las mismas funciones requeridas utilizando tecnológicas,

Lic. Luis Aurelio Zarales P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 24
No se aceptarán propuestas alternativas, en tal sentido el oferente se debe limitar a dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 25
Punto IOA 11.1 (f) se requiere saber si la declaración jurada para este punto requiere un formato especial y si el firmante debe ser el representante técnico o el firmante de la propuesta.

RESPUESTA 25
No existe un formato especial para la declaración jurada solicitada, y el firmante del mismo debe ser el representante de la empresa oferente que cuente con el poder para firmar documentos en nombre de la empresa.

CONSULTA 26
Sección V
Indicar el significado de Funcionalidades se refiere a funcionalidades adicionales de la SIM Card en modo Applet, solución pasiva, solución activa con o sin plataforma externa según sea el caso o si se refiere a las plataformas OTA y SIM Browsing, en este caso favor de indicar claramente las funcionalidades opcionales esperadas o bien no contempladas en el presente pliego.

PLANILLA DE SUMINISTROS OFERTA OPCIONAL			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Funcionalidades - En una cantidad mínima de 3 (tres) -	43223204-001	Unidad	Mínima de 3 (tres)

RESPUESTA 26
La planilla de suministro detallado como oferta opcional se refiere a las funcionalidades que puedan ser de interés y novedosos, y son respecto a la SIM Card, las cuales deben ser presentadas como oferta opcional en una cantidad mínima de 3 (tres).

CONSULTA 27
Indicar si es importante incluir la modalidad y/o solución HOME ZONE dentro de la SIM CARD, cuya modalidad permite al sistema brindar soluciones de fijo con redes móviles y bloqueando el servicio para todos aquellos abonados que se muevan de su área autorizada de comunicación.

RESPUESTA 27
Cada oferente puede incluir las funcionalidades que crea conveniente y que puedan ser de interés para la COPACO, y las mismas deben formar parte de su oferta.

Lic. Luis Alfredo Dareles P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

CONSULTA 28
Indicar si es necesario incluir funcionalidades de USIM para las tarjetas SIM Card llamadas a cotizar en el pliego.

RESPUESTA 28
Cada oferente puede incluir las funcionalidades que crea conveniente y que puedan ser de interés para la COPACO, y las mismas deben formar parte de su oferta.

CONSULTA 29
En el punto 12.2.4.4.3 Personalización por parte del usuario del menú de su SIM a través de la Web. Indicar si es una funcionalidad opcional o mandataria y en caso de ser mandataria detallar claramente el alcance de lo solicitado.

RESPUESTA 29
Es mandatorio el cumplimiento de lo establecido en estos ítems en lo que respecta a las funcionalidades que deben cumplir el oferente por lo cual lo solicitado en este ítem debe formar parte del suministro ofertado.

CONSULTA 30
En el punto 12.8.2.1 entendemos que todo lo que se detalla a continuación no debe ser presentado en este pliego ya que plataforma de SMS no es parte del equipamiento solicitado en la presente licitación.

- Autenticación del emisor SMS
- Certificación del contenido de SMS
- Encriptación del SMS en la plataforma OTA para ser enviado a la SIM
- Desencriptación del mensaje que se recibe en la plataforma desde la SIM
- Prevención de que el mensaje no sea enviado varias veces
- Reintentos cuando falla una descarga
- Cómo reconoce la plataforma que el mensaje corto se recibe en la SIM

RESPUESTA 30
Lo solicitado en el ítem indicado se refiere a las prestaciones de la plataforma a ser ofertada respecto a los puntos que se hace mención.

CONSULTA 31
Sección VII
Confirmar si para cualquier caso de empresas que han cotizado en dólares, los pagos se podrán recibir en dólares o indefectiblemente se realizarán en guaraníes.

RESPUESTA 31
De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, CGC 16.5, *la moneda de pago será el guaraní.*

CONSULTA 32
Hay algún formato especifico par las respuestas punto a punto de la sección V, por ejemplo, Cumple/No Cumple, Fuente y Color?

Lic. Luis Alfredo Zarales P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 32

No existe un formato específico para la respuesta punto a punto de los ítems del Pliego de Bases y Condiciones, se acostumbra a presentar el mismo Pliego de Bases y Condiciones con el agregado de las indicaciones de cumple/no cumple; pudiendo indicarse la forma de cumplimiento.

CONSULTA 33

Es permitido que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en el idioma inglés?

RESPUESTA 33

No existe objeción a la propuesta.

CONSULTA 34

Por favor, podrían brindar más detalles funcionales para las aplicaciones enumeradas en el documento Sección V, en la Sección 3.2.8.1?

RESPUESTA 34

Todas las funcionalidades inherentes a la SIMCARD propuesta por los oferentes deberán ser descriptas en sus respectivas propuestas.

Las demás funcionalidades a las que se hace mención en el ítem 3.2.8.1, se refieren al servicio a ser implementado con la SIMCARD y debe ser totalmente transparente, es decir la utilización del SIMCARD no debe imposibilitar la utilización de dichas funcionalidades.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones